



## **BASES DEL CONCURSO PROGRAMA DE RECURSOS CONCURSABLES**

### **Línea fomento de actividades de Vida Universitaria Estudiantil**

#### **1. CONVOCATORIA**

La Universidad de La Frontera convoca a estudiantes activos/as matriculados/as de pregrado a participar en Programa de recursos concursables, línea fomento actividades de Vida Universitaria Estudiantil. La convocatoria para postular a este concurso será publicada en la página web de la Dirección de Desarrollo Estudiantil: [dde.ufro.cl](http://dde.ufro.cl)

#### **2. OBJETIVO DEL CONCURSO**

Incentivar la participación de los/as estudiantes de pregrado de la Universidad de La Frontera, en la realización de actividades que permitan potenciar y desarrollar la formación integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los/as estudiantes, la comunidad local y regional.

Las actividades deben enmarcarse en uno o más de los cuatro pilares del Modelo Educativo (Desarrollo integral de la persona; Compromiso territorial; Inclusión, equidad y Diversidad; y Ciudadanía Global) y específicamente en los lineamientos del área de Vida Universitaria.

#### **3. CONSULTAS, ACLARACIONES, RESPUESTAS.**

Las consultas respecto a fechas, formularios y cualquier detalle de esta convocatoria deben ser presentadas a través de correo electrónico a la dirección: [ciudadania.participacion@ufrontera.cl](mailto:ciudadania.participacion@ufrontera.cl).

#### **4. MODIFICACIONES.**

En cualquier momento antes de vencido el plazo para presentar las propuestas, la Dirección de Desarrollo Estudiantil podrá introducir, mediante el acto administrativo correspondiente, modificaciones a las presentes bases, hecho que se comunicará por escrito a toda la comunidad Universitaria, y, asimismo, el mencionado acto administrativo totalmente tramitado se publicará en el sitio web: [dde.ufro.cl](http://dde.ufro.cl)

En el evento que se produzca alguna modificación, la Dirección de Desarrollo Estudiantil concederá una prórroga del plazo para recibir las propuestas de cinco (5) días hábiles, a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la modificación totalmente tramitada en el sitio web: [dde.ufro.cl](http://dde.ufro.cl)

En el caso de que la modificación se traduzca en una prórroga del plazo de postulación, se concederá únicamente tal aumento o extensión, a contar del día siguiente hábil a la fecha de publicación de la prórroga en el sitio web [dde.ufro.cl](http://dde.ufro.cl)

#### **5. FORMA, PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para efectos de presentar sus propuestas los/as estudiantes postulantes deberán enviar de manera digital y ser presentados exclusivamente en la forma que se establece en el Formulario de Postulación.



Las propuestas deberán ser presentadas con al menos 20 días de antelación a la ejecución de las actividades.

Las postulaciones serán recibidas a través del sitio web: <https://sivi.ufro.cl/> del 10 de junio al 05 de julio.

Posterior a la postulación, el responsable de la actividad, deberá enviar un correo a [ciudadanía.participación@ufrontera.cl](mailto:ciudadanía.participación@ufrontera.cl), para informar que subieron una propuesta a la plataforma SIVI.

Las actividades que no incluyan los contenidos y documentos que se solicitan, no serán consideradas para la evaluación y serán declarados como no admisibles, lo que se comunicara mediante correo electrónico.

Sin desmedro de lo anterior, la Dirección de Desarrollo Estudiantil podrá solicitar aclaraciones de las propuestas recibidas en la convocatoria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de recibidas las propuestas, las que deberán ser contestadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término del periodo para solicitar estas aclaraciones.

## **6. REQUISITOS.**

Podrán postular a este concurso, estudiantes activos/as matriculados/as agrupados/as y no agrupados/as de pregrado y postgrado que cuenten con un patrocinante, el cual puede ser un académico/a o funcionario/a UFRO, o en su defecto, que cuenten con el patrocinio de una Institución u organismo externo a la Universidad.

Las propuestas deberán ser ejecutadas durante el año académico 2026.

## **7. FINANCIAMIENTO Y MONTOS MÁXIMOS A SOLICITAR POR PROPUESTA.**

Las propuestas adjudicadas serán financiadas con recursos aportados por la Universidad de La Frontera, por tanto, su ejecución se deberá realizar de acuerdo a la normativa y procedimientos institucionales.

El monto a solicitar por cada propuesta podrá ser por un máximo de \$300.000 el cual será otorgado al estudiante que postuló a la propuesta.

## **8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROPUESTAS.**

La Dirección de Desarrollo Estudiantil conformará una Comisión de evaluación interna, encargada de revisar las propuestas presentadas.

La Comisión evaluadora, asignará un puntaje de 1 a 7. El puntaje final se obtendrá del promedio de los siguientes criterios.

- a) Calidad y la rigurosidad en los objetivos y la o las actividades planificadas.
- b) Coherencia entre los objetivos y las actividades de la propuesta.
- c) Viabilidad en relación al cumplimiento de objetivo general y específico.
- d) Impacto de la o las actividades presentadas.

- e) La coherencia entre la magnitud de la propuesta y los recursos que serán entregados a través de este concurso.
- f) Que la propuesta establezca claramente relación con las definiciones, principios y directrices descritas en la Política de Bienestar Integral Estudiantil y con el Área de Vida Universitaria del Modelo Educativo.
- g) Cantidad de beneficiarios internos y/o externos con la propuesta.

### **8.1 Podrán postular las siguientes propuestas:**

- a) Organización de Congresos, seminarios, charlas o cualquier tipo de actividad que aporten al proceso de formación.
- b) Actividades de Agrupaciones estudiantiles que fomenten la responsabilidad social y/o participación estudiantil.
- c) Actividades cuyo propósito sea materializar una actividad en un periodo acotado (ej, 2 talleres, 1 semana de trabajo).
- d) Actividades de voluntariado.
- e) Cualquier otra actividad que se enmarque en los pilares del Modelo Educativo, Vinculación con el Medio y Política de Bienestar Integral Estudiantil.

### **8.2 No se financiarán:**

- a) Iniciativas que solo beneficien de manera personal a quienes presentan la propuesta.
- b) Implementación personal o grupal (deportiva u otra).
- c) Propuestas que no puedan ser justificadas con boletas o facturas.

### **8.3 Restricciones:**

- a) No se pueden pagar honorarios con estos recursos.
- b) No se podrán entregar recursos a Centros de Estudiantes y Agrupaciones Estudiantiles que no se encuentren activas.
- c) No se podrán entregar recursos a Centros de Estudiantes, Agrupaciones Estudiantiles o estudiantes que tengan rendiciones de gastos o informes pendientes.

## **9. ADJUDICACIÓN.**

La selección de las propuestas se realizará de acuerdo con el puntaje final obtenido, considerando lo establecido en el ítem 8, "Criterios y procedimiento de evaluación y selección de las propuestas", y en función del presupuesto disponible para el presente concurso.

Sólo podrán ser adjudicadas aquellas propuestas que hayan sido calificadas como elegibles, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

## **10. SUPERVISIÓN.**

Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Estudiantil, supervisar la ejecución de las actividades financiadas, y su evaluación tanto durante su implementación como una vez finalizada la ejecución del mismo, hasta el término de su vigencia. Esta supervisión podrá considerar visitas presenciales, en la frecuencia determinada por la Dirección.



## 11. INFORME FINAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

El/la responsable de la actividad financiada deberá presentar un informe al concluir la ejecución de la/las actividades, en el que dará cuenta de todas las acciones comprometidas, el logro de los objetivos y la rendición de gastos. Además, se deberá realizar una evaluación de impacto de acuerdo a formato proporcionado por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

De igual manera, los responsables de las propuestas deberán presentar una rendición de cuentas de los recursos entregados.

Tanto el informe final, como la evaluación de impacto, deberán ser subidas a la plataforma SIVI y enviadas al correo [ciudadania.participacion@ufrontera.cl](mailto:ciudadania.participacion@ufrontera.cl).

## 12. FECHAS Y PLAZOS

- Postulación: 10 de junio al 05 de julio
- Reunión y presentación de propuestas elegibles: 13 al 15 de julio
- Notificación de propuestas adjudicadas: 16 de julio
- Firma de convenio propuestas seleccionadas: 17 de julio